GONZALEZ VARGAS, RUT N° 15.633.068-K y LIZARDI NILO, RUT N° 15.607.239-7. Subcomisario Carolina

Equipo para Detección de Drogas y Sustancias Químicas, para esa Jefatura Nacional, certificando que esta Institución dispone de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos. Presupuestaria N° 37, de fecha 09.SEP.016, extendido por la Subcomisario Katherine ROBLEDO MUÑOZ, Jefe de la Sección Finanzas, de la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado, indicando que conforme a la Ley de Presupuesto N° 20.882, se informa que la Institución cuenta con el financiamiento en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 103, asociado a la ejecución del Proyecto Plan Nacional Contra el Narcotráfico, Certificado Disponibilidad

f) Certificado de fecha 22.SEP.016, emitido por la Comisario (A) Susana VILCHES PARRA, Jefe de la Sección Logística, de la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado, señalando que de conformidad a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, certifica que, revisado el catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, éste no cuenta con "Equipo Infrarrojo con Transformada de Fourier Portátil". Espectrofotómetro

g) Orden (R) N° 9, de fecha 14.ENE.016, de la Subdirección Administrativa, que crea la Comisión Técnica "Jenanco, año 2016".

### CONSIDERANDO:

- la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado". 1.- La necesidad institucional de adquirir "Un Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier Portátil, para
- contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 30.JUL.003, del Ministerio de Hacienda y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del citado Ministerio. 2.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre stro y Prestación de Servicios, de
- Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bie Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas. 3.- Lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley Nº 18.928, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 13.FEB.990, que fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e
- 24.ENE.1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile Decreto Z<sub>o</sub> 2.460
- investigaciones de Chile. Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía El Decreto Supremo Nº 41 de 1987, del de
- muebles y servicios. facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la 6.- La Resolución Exenta



# POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Jefatura de Logística

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1060

ación pública por la adquisición "Un Espectrofotómetro Infrarrojo Administrativas, con Transformada de Fourier Portátil, Nacional Técnicas y Cuer Contra el Jefatura para Bases Especificaciones > Antinarcóticos Anexos, Organizado". Ø licitación Aprueba para de

**SANTIAGO**, 27 0CT 2016

#### VISTOS:

- a) El Acta de Reunión y Proposición de la Comisión Técnica "Jenanco, año 2016", de fecha 19.OCT.016, que propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobar la adquisición mediante licitación pública de "Un Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier Portátil, para la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado", con un presupuesto máximo de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos, procedimiento exento del trámite de Toma de Razón. Por otro lado, para la evaluación del referido proceso se designan los siguientes funcionarios: Comisario Nelson PARADA VALENZUELA, siguientes funcionarios: Comisario Nelson PARADA VALENZUELA, Comisario Mariela GONZÁLEZ VARGAS y Subcomisario Carolina LIZARDI
- Departamento de Investigación de Sustancias Químicas Controladas y el Comisario Gonzalo SANTANDER HORMAZÁBAL, de dotación del citado Departamento, dependiente de la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado, indicando la indispensabilidad en la adquisición del equipamiento consistente en "Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier Portátil", dada la labor que desarrolla ese Departamento. b) Informe Técnico de fecha 03.AGO.016, confeccionado por el Comisario Patricio NAVARRO POBLETE, Jefe del Jefe
- Informe Jurídico S/N°, de fecha de "Un Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier Portátil, para la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado", confeccionado por el Subcomisario (J) Juan DE LA FUENTE VALIENTE, miembro de la Comisión Técnica "Jenanco, año Û 28.SEP.016, por la adquisición 2016".
- d) El Acta de Reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile Nº 120/2016, de fecha 20.0CT.016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública por "Un Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier Portátil, para la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado", por un monto máximo o acotado de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), IVA Incluido y aprueba, además, la creación de la Comisión Evaluadora de este proceso, que será integrada por los siguientes funcionarios: Comisario Nelson PARADA VALENZUELA, RUT N° 13.904.561-0; Comisario Mariela



las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades funcionarios", junto a su respectivo Reglamento. La Ley N° 20.730, que "Regula el lobby y

### **RESUELVO:**

Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cuerpo de Anexos, para el llamado a licitación pública por la adquisición de "Un Espectrofotómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier Portátil, para la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado", con un presupuesto máximo de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos. 1° APRUÉBANSE

Institución como integrantes de la Comisión Evaluadora de este proceso: Comisario Nelson PARADA VALENZUELA, RUT N° 13.904.561-0; Comisario Mariela GONZALEZ VARGAS, RUT N° 15.633.068-K y Subcomisario Carolina LIZARDI NILO, RUT N° 15.607.239-7. 2° DESÍGNESE al siguiente personal de la

en el portal www.mercadopublico.cl. ယွ PUBLIQUESE <u>a</u> presente Resolución

PARA SU CONTROL POSTÉRIOR. GENERAL" "POR JAIME ANSIETA ANTIVILO ORDEN Prefecto DEL Y ARCHÍVESE DIRECTOR



JAA/rsc

Jefe de Logística

Distribución:

Jenanco (1)
Comisión Técnica (1)
Comité Adq. (1)
Adm. Institucional Lobby (1)

Ayudantía Jelog